

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN NRO. UAEMC-SAMC-001-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Se han requerido dos sedes en la ciudad de Bogotá en un perímetro y si proponente no dispone de sede propia en demás ciudades presentar convenio o sede aliada. Pedimos a la ENTIDAD ampliar el perímetro desde la Av. Calle 24 hasta la Calle 164 e indicar expresamente que las SEDES en Bogotá.	No se acepta	La Entidad da respuesta en los siguientes términos: a) Ampliación del perímetro desde la Av. Calle 24 hasta la Calle 164 La observación no es procedente, en razón a que la Entidad realizó un análisis técnico y geográfico riguroso, plasmado en el "Anexo 1 – Análisis de Sector Mercado" (páginas 26 y 27), en el cual se verificó, a través de la plataforma My Maps de Google empresas situadas con cercanía a las sedes de la entidad, teniendo en	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						cuenta las direcciones y la depuración realizada a la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y se encontró que existe una amplia oferta de IPS con ubicación cercana a las sedes de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá D.C. Por consiguiente, los resultados evidencian que, en el mercado existente dentro del perímetro definido, es suficiente y competitivo, lo que garantiza condiciones de pluralidad en la participación. Ampliar el perímetro hasta la Calle 164 no se encuentra previsto dentro del sustento técnico en el análisis de mercado efectuado, y podría desvirtuar los criterios de proximidad funcional a las sedes de la Entidad que motivaron la delimitación original.		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						b) Aclaración expresa sobre las sedes en Bogotá La observación no es procedente, con el fin de brindar mayor claridad a los proponentes, la Entidad precisa que las dos (2) sedes exigidas en la ciudad de Bogotá D.C. se encuentran incluidas en el literal e) Requisitos Técnicos Adicionales: "(...) El proponente deberá contar con mínimo dos sedes en la ciudad de Bogotá D.C., ubicadas a tres (03) kilómetros de distancia alrededor de las sedes de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá o ubicadas en las zonas comprendidas entre la Av. Calle 24 y la Calle 127, entre la Carrera 7 y la carrera 100. Lo anterior con el fin de facilitar y garantizar la accesibilidad a los servicios de exámenes ocupacionales para los		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						aspirantes y servidores de la UAEMC. (...)" Nota: La Entidad requiere disponibilidad de las IPS a las tres sedes de la UAEMC para facilitar el desplazamiento de los Servidores para la realización de las evaluaciones medicas		
2	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Por favor indicar que las SEDES en ciudades diferentes de Bogotá, podrán ser a través de CONVENIO COMERCIAL con aliados, que este documento debe ser firmado por Representante Legal de ambas partes. La Fecha de vigencia deberá ser superior a la fecha de terminación del futuro contrato.	Se Acepta	La Entidad aclara que, para efectos de acreditar cobertura en ciudades diferentes a Bogotá D.C., en los casos en que el proponente no cuente con sede propia, podrá presentar un convenio comercial suscrito con una Entidad aliada, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: 1. Estar firmado por el Representante Legal de cada una de las partes intervinientes.	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						Esta precisión será incorporada en el pliego de condiciones definitivo. Nota: La Entidad se permite aclarar que no es un requisito habilitante, pero sí de ejecución de contrato.		
3	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Pedimos a la ENTIDAD indicar que el proponente deberá evidenciar que, durante los tiempos en que acredita la experiencia contaba con Licencias, permisos y autorizaciones indicadas en las NORMAS en la materia.	No se acepta	La observación no es procedente, considerando que la Entidad precisa que el requisito relacionado con la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo no está concebido como una condición de acreditación de experiencia pasada, sino como una exigencia de habilitación vigente, exigible durante toda la ejecución del contrato. En efecto, el pliego de condiciones y los estudios previos definitivos (página 13) establecen de manera taxativa que el proponente deberá acreditar y mantener vigente, durante toda la	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						ejecución del contrato, la siguiente documentación: "Licencia vigente para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, expedida por la Secretaría Distrital o Seccional de Salud competente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 908 del 15 de mayo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo." Por consiguiente, exigir que el proponente demuestre que, durante el período de tiempo al que corresponde su certificación de experiencia, contaba con las licencias, permisos y autorizaciones vigentes para esa época, constituiría una condición adicional no prevista en		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						los documentos del proceso, que podría restringir indebidamente la participación de proponentes habilitados, en contravención de los principios de libre competencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.		
4	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Pedimos a la ENTIDAD indicar a los proponentes que durante el periodo de tiempo en el cual presenta la Certificación de Experiencia disponía de una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, impartida por la autoridad competente (Dirección Seccional o local de Salud), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 908 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las resoluciones vigentes para su época.	No se acepta	Remítase a la justificación de la observación No. 3	N/A	N/A
5	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	En concordancia con lo ordenado en la Resolución 3100 de 2019, Art 4 y Art 5, los proponentes para	Se Acepta	La observación se acepta considerando que la Entidad reconoce el	N/A	Modifica Numeral 4.2.2 Literal e) Numeral 4 de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				OFERTAR y prestar los servicios objeto del contrato deberán disponer de habilitación en los servicios objeto del contrato que oferten y además bajo la modalidad intramural y extramural. Para sustentar las habilitaciones en todos los servicios objeto del contrato deberán presentar vigente la Constancia de habilitación expedida y firmada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.		marco normativo invocado por el observante, en particular lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a las condiciones de habilitación para la oferta y prestación de servicios de salud. Nota: La Entidad se permite aclarar que es un requisito de habilitación.		los Estudios Previos
6	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Pedimos a la ENTIDAD respetuosamente indicar que proponentes deben tener TRES sedes a su nombre, propias o en arriendo en la ciudad de BOGOTA.	No se acepta	La Observación no se acepta, ya que se contemplaron mínimo 2 sedes, el cual indica que dicho requisito ya se encuentra incluido en los estudios previos numeral 4.2.2 De capacidad técnica, literal e) Requisitos Técnicos Adicionales.	N/A	N/A
7	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Pedimos a la ENTIDAD respetuosamente indicar que proponentes deben tener Su sede Principal en la ciudad de BOGOTA, los beneficios para la ENTIDAD	Se acepta	Remitirse al documento denominado "MEMORANDO – ALCANCE ESTUDIO PREVIOS - ALCANCE	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				y Los Funcionarios a quienes se les realizara la evaluación, son:		No. 01", en lo que respecta a la modificación PRIMERA y SEGUNDA .		
8	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	28/04/2026	Técnica	14) El Contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la conformación de su equipo de trabajo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015.	Se Aclara	Se adjunta el anexo Análisis de Conveniencia y Oportunidad para conocimiento del observante	N/A	N/A
9	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	Por favor publicar el PREVIO ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, pues para los SERVICIOS DE SALUD el impacto de este requisito es muy alto. En concordancia con el Dec 1082 de 2015.	Se Aclara	Se adjunta el anexo Análisis de Conveniencia y Oportunidad para conocimiento del observante	N/A	N/A
10	EVALÚA SALUD IPS S.A.S	25/04/2026	Técnica	La Entidad podrá justificar la omisión de esta exigencia, en los servicios a contratar SERVICIOS DE SALUD que en el perfil establecido en el equipo de trabajo no considero estas inclusiones Invitamos a la ENTIDAD a cambiar el termino PRIORIZAR por	Se Aclara	Se adjunta el anexo Análisis de Conveniencia y Oportunidad para conocimiento del observante	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				PROPONDER e indicar. Para tal efecto, el contratista adelantará las gestiones razonables orientadas a promover su participación efectiva, siempre que la naturaleza del objeto contractual y las condiciones de idoneidad lo permitan.				
11	QUALITAS SALUD LIMITADA	28/04/2026	Financiera	Al analizar los indicadores exigidos –índice de liquidez ≥ 1.6 , nivel de endeudamiento $\leq 60\%$, razón de cobertura de intereses ≥ 1.49 , rentabilidad del patrimonio $\geq 12\%$ y rentabilidad del activo $\geq 7\%$ – se observa que, si bien los relacionados con liquidez, endeudamiento y cobertura permiten evaluar de manera directa la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los indicadores de rentabilidad (ROE y ROA) responden más a métricas de eficiencia financiera que no necesariamente reflejan la solvencia ni la capacidad operativa del proponente para ejecutar el contrato. Esta apreciación cobra mayor relevancia al	Se acepta Parcialmente	El comité estructurador se permite informar que realizó las siguientes revisiones: Las empresas que se tomaron para el estudio tienen los códigos CIUU mencionados en el estudio financiero, adicionalmente se excluyeron empresas que, aunque pertenecen al sector prestan servicios complementarios. Limitamos la muestra a pequeñas empresas para validar los indicadores. De acuerdo con lo anterior se obtuvieron mediciones que coinciden con lo observado por lo anterior se modificara los indicadores ROE y ROA los demás indicadores no	N/A	5.2.3.2 Capacidad organizacional de los Estudios Previos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				contrastar dichos umbrales con procesos similares adelantados por entidades públicas como el ICBF (≈ \$545 millones), la UNP (≈ \$1.150 millones) y la Dirección de Logística de la Policía Nacional (≈ \$950 millones), en los cuales los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos, particularmente los de rentabilidad, han sido más moderados y alineados con las condiciones reales del mercado, ubicándose en rangos cercanos al 8% para rentabilidad del patrimonio y 5% para rentabilidad del activo, con índices de liquidez desde 1.5. Estas referencias evidencian una práctica orientada a garantizar condiciones de competencia sin sacrificar la idoneidad financiera de los proponentes.		serán sujetos de modificación		
12	QUALITAS SALUD LIMITADA	28/04/2026	Jurídica	De manera atenta nos permitimos complementar la observación previamente radicada, una vez realizado un análisis más detallado del estudio de sector y de mercado, particularmente en	No se acepta	Remítase a la justificación de la observación No. 11	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				lo relacionado con la construcción de los indicadores financieros. Al revisar la muestra de empresas utilizada por la entidad para la definición de dichos indicadores, se identifica la inclusión de sociedades cuya actividad económica no corresponde directamente al objeto contractual de prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales. A manera de ejemplo, se evidencia la inclusión de Lavandería Universal S.A.S., entre otras, cuya naturaleza no se enmarca dentro del segmento de IPS habilitadas o prestadores especializados en medicina laboral. Adicionalmente, el mismo estudio evidencia niveles significativos de dispersión en los datos financieros analizados, lo que sugiere que la muestra no presenta un comportamiento homogéneo. En ese sentido, la combinación de empresas de distintos sectores, tamaños y dinámicas financieras puede incidir en la definición de umbrales que no necesariamente reflejan las condiciones reales del mercado				

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				específico objeto del proceso. Bajo este contexto, consideramos respetuosamente que los indicadores establecidos podrían no estar plenamente alineados con la estructura financiera típica de los prestadores de servicios de salud ocupacional, y en la práctica podrían limitar la participación de oferentes idóneos, incluyendo MiPymes del sector que cuentan con la capacidad técnica y operativa requerida. Por lo anterior, reiteramos la solicitud de revisar tanto la metodología de selección de la muestra como los indicadores resultantes, procurando que estos se construyan con base en empresas comparables por actividad económica y tamaño, en línea con las condiciones reales del mercado y los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.				
13	QUALITAS SALUD LIMITADA	28/04/2026	Financiera	Respetuosamente se solicita a la Entidad la eliminación de la exigencia del Registro Único de Proponentes –	No se acepta	Considerando que el proceso de Contratación es de Menor Cuantía con	N/A	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
				RUP como requisito habilitante obligatorio,		base en el Decreto 1082 de 2015: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."		
14	QUALITAS SALUD LIMITADA	28/04/2026	Técnica	En el contexto de la licencia de Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que otorga la Secretaría de salud, Dirección de calidad de servicios de salud, el prestador acorde con su competencia y capacidad técnica tiene la facultad de prestar no solo un servicio sino un portafolio de evaluaciones clínicas, técnicas y de intervención en el trabajo.	No se acepta	La Entidad dejó descrito En el numeral 4.2.2 De capacidad técnica e) Requisitos Técnicos Adicionales: Se adiciona el siguiente requisito: 4. LICENCIA DE HABILITACIÓN EXPEDIDA Y FIRMADA POR LA SECRETARIA	N/A	Modifica Numeral 4.2.2 Literal e) Numeral 4 de los Estudios Previos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADENDA	NUMERAL A MODIFICAR
						DISTRITAL DE SALUD: El proponente deberá presentar con la oferta, copia de la licencia vigente de las sedes que dispondrá, tanto en Bogotá como a nivel nacional, de conformidad con el numeral 1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, para la prestación de servicios en salud ocupacional, expedida por la autoridad competente.		

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
Subdirectora de Talento Humano (E)

Elaboró: Miguel Ángel Olarte Reyes - Contratista Subdirección Talento Humano.
 Revisó componente técnico – jurídico: Alfonso Niño Vélez – Contratista STH
 Revisó componente técnico: Angy Lizeth Aconcha De La Rosa – Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
 Revisó componente financiero: Julián Andrés González Clavijo – Grupo Central de Cuentas
 Revisó: Fredy Giovanni Macias Suárez – Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.